



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JOSÉ DE POALÓ**

*Promoviendo la Interculturalidad*

**ACTA DE APROBACION DE LA ALINEACIÓN  
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-PLAN  
NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 PARROQUIA SAN JOSE DE  
POALO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACION**

En la Parroquia San José de Poaló, del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy jueves 29 de marzo de 2018, previa convocatoria del Sr. Gonzalo Espín, Presidente del Consejo de Planificación Parroquial y/o Presidente del GAD Parroquial de conformidad en el capítulo II en su art. 301 de la Ley del COOTAD, contando con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo de Planificación de la Parroquia San José de Poaló:

Sr. Gonzalo Espín, Presidente del GAD Parroquial y Presidente del Consejo de Planificación Parroquial, Sr. Aníbal Soria Fiscalizador, Ing. Marlene Choloquina Técnico Secretaria Tesorera, y los Señores Manuel Berdadero Choloquina, Lic. Milton Quishpe y Manuel Cuyachamin como delegados de la Asamblea Parroquial Acto seguido, el señor Presidente del Consejo de Planificación Parroquial, dispone a la Srta. Secretaria - Tesorera, constatar el quorum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quorum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la sesión extraordinaria, siendo las trece horas de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la alineación del PDOT de la Parroquia con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
2. Aprobación de los contenidos de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, de acuerdo con el marco legal vigente.
3. Emisión de la Resolución favorable a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, presentada por el Técnico Contratado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JOSÉ DE POALÓ**

*Promoviendo la Interculturalidad*

Que, una vez presentado el documento final de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y analizado su contenido sobre las prioridades estratégicas de desarrollo en el territorio parroquial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes: el Concejo de Planificación Parroquial de la Parroquia San José de Poaló

2

**RESUELVEN:**

1. Haber conocido la propuesta y lineamientos de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
2. Aprobar el contenido de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
3. Aprobar favorablemente la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; y sugiere al Gobierno Parroquial, la aprobación de la alineación.

Dado en la Sala de Sesiones del GAD Parroquial de la Parroquia San José de Poaló, a los 29 días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Parroquial  
**"San José de Poaló"**  
Poaló - Cotopaxi

Sr. Gonzalo Espín

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**

Sr. Aníbal Sorja

**VOCAL - FISCALIZADOR**

Ing. Marlene Choloquina

**TECNICO - SECRETARIA TESORERA**

*Dirección: Calle Ruperto Reinoso y Señor de Maca - Latacunga Ecuador*

*Teléfono: (03) 2257130 E-mail: sanjosedepoalo@gmail.com*

*Web: www.sanjosedepoalo.gob.ec*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JOSÉ DE POALÓ**

*Promoviendo la Interculturalidad*

Sr. Manuel Berdadero Choloquina  
**DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

3

Lic. Milton Quishpe  
**DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

Sr. Manuel Cuyachamin  
**DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JOSÉ DE POALÓ**

*Promoviendo la Interculturalidad*

**ACTA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL  
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SAN JOSE DE  
POALO.**

En la Parroquia San José de Poaló, del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el día Lunes 25 de Junio de 2018, previa convocatoria del Sr. Gonzalo Espín, Presidente del Consejo de Planificación Parroquial y/o Presidente del GAD Parroquial de conformidad en el capítulo II en su art. 301 de la Ley del COOTAD y el Art. 1 y 4 del Reglamento que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gad Parroquial se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo de Planificación de la Parroquia San José de Poaló:

Sr. Gonzalo Espín, Presidente del GAD Parroquial y Presidente del Consejo de Planificación Parroquial, Sr. Aníbal Soria Fiscalizador, Ing. Marlene Choloquina Secretaria Tesorera, y los Señores Manuel Berdadero Choloquina, Lic. Milton Quishpe, Manuel Cuyachamin como delegados de la Asamblea Parroquial y los señores vocales como la Sra. Justa Ashca, Rubén Llumiluiza y Teresa Choloquina.

Acto seguido, el señor Presidente del Consejo de Planificación Parroquial, dispone a la Srta. Secretaria - Tesorera, constatar el quorum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quorum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la normativa de la alineación del PDyOT de la Parroquia con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
2. Aprobación de los contenidos de la Propuesta y Modelo de Gestión al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, de acuerdo con el marco legal vigente.

**DESARROLLO:**

El Sr. presidente Gonzalo Espín pone en consideración los siguientes artículos de vital importancia del porque se consideró primero la alineación y la actualización completa del PDyOT de la Parroquia.

Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.- Art 241 de la Constitución de la Carta Magna,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE POALÓ

*Promoviendo la Interculturalidad*

prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados" y de la misma manera manifiesto la Resolución de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo N°snpd-065-2017 en la cual una de las disposiciones incluía que los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos hasta el 31 de marzo del 2018. De la misma manera se vio la necesidad de actualizar el PDYOT de la Parroquia.

En donde mediante Acta de Aprobación de la Alineación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 firmada el 29 de Marzo del 2018 se da por conocido los lineamientos de la alineación del PDYOT por el Consejo de Planificación del Gad Parroquial.

Luego de la intervención del a normativa y antecedentes el Sr. presidente da a conocer de los cambios registrados con la incorporación de los ejes principales en el PDYOT, luego participa el Sr. Manuel Choloquina quien felicita por la socialización completa y la participación ciudadana, de la misma manera el Sr. Manuel Cuyachamin y el Lic. Milton Quishpe resaltan la importancia de la participación ciudadana y las prioridades estratégicas que se deben hacer en conjunta con la ciudadanía de la realidad de la parroquia.

Luego de la intervención de los integrantes y presentado el documento final de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 con la fase de la Propuesta y modelo de Gestión y analizado su contenido sobre las prioridades estratégicas de desarrollo en el territorio parroquial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes: el Concejo de Planificación Parroquial de la Parroquia San José de Poaló

### RESUELVEN:

1. Haber conocido la propuesta y Modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, actualizado.
2. Aprobar el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
3. Entregar un duplicado del PDYOT actualizado a cada uno de los integrantes del Consejo de Planificación de la Parroquia San José de Poaló.

Dado en la Sala de Sesiones del GAD Parroquial de la Parroquia San José de Poaló, a los 25 días del mes de Junio del dos mil dieciocho.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JOSÉ DE POALÓ**

*Promoviendo la Interculturalidad*

PARA CONSTANCIA FIRMAN:  
CONSEJO DE PLANIFICACION:



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Parroquial  
**"San José de Poaló"**  
Poaló - Cotopaxi

Sr. Gonzalo Espín

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**

Sr. Anibal Soria

**VOCAL - FISCALIZADOR**

Ing. Marlene Choloquina

**SECRETARIA TESORERA**

Sr. Manuel Berdadero Choloquina

**DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

Lic. Milton Quishpe

**DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

Sr. Manuel Cuyachamin

**DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JOSÉ DE POALÓ**

*Promoviendo la Interculturalidad*

SEÑORES VOCALES - PRESENTES

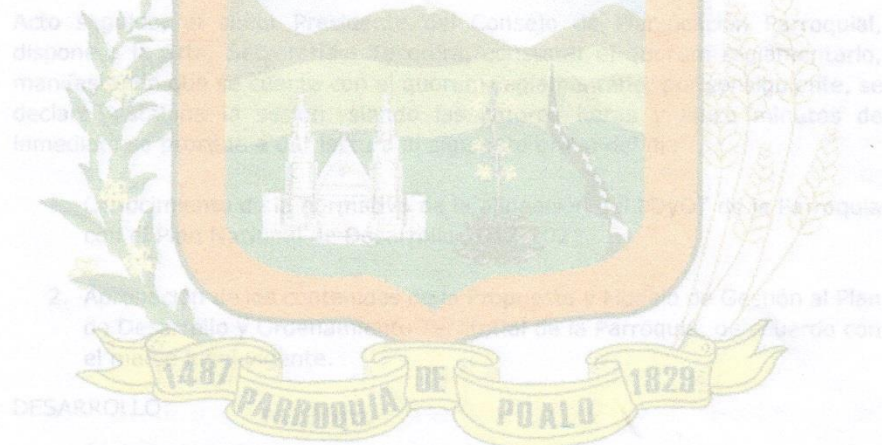


Gobierno Autónomo  
Descentralizado Parroquial  
**"San José de Poaló"**  
Poaló - Cotopaxi

  
Sra. Justa Ashca  
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL**

  
Sr. Rubén Llumiluusa  
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL**

  
Sra. Teresa Choloquina  
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL**



El Sr. presidente Gonzalo Espín pone en consideración los siguientes artículos de vital importancia del porque se consideró primero la alineación y la actualización completa del PDyCT de la Parroquia.

Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales. - Art 241 de la Constitución de la Carta Magna.